



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 760013403002-2023-00018-00

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CONDOMINIO VALPARAÍSO

AGENTE OFICIOSO: GUILLERMO L. CASTAÑO V.

ADMONFARALLONES@GMAIL.COM

ACCIONADO: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

J07EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. T077** de fecha **14/02/2023**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 760014003-021-2011-00645-00: **CONDOMINIO VALPARAISO (demandante)**, contra **GLORIA ESTELLA MILLARES RODRIGUEZ (demandado)**. dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 760014003-021-2011-00645-00 del **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la señora **GLORIA ESTELLA MILLARES RODRIGUEZ (demandado)**, lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. T077** de fecha **14/02/2023**, y, que en lo pertinente dice: "(...)**PRIMERO**: Admitir la acción de tutela presentada **Condominio Valparaíso**, a través de apoderado judicial, contra el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**.**SEGUNDO**: Vincular de oficio al presente trámite a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado No. 76001400302120110064500 y a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad .**TERCERO**: Requerir al **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado No. 76001400302120110064500, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, sùrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada.(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

